



— Promotor: Zarza M. Solar, SL.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Avda. Reina Sofía, 21, planta 1.ª, 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 11 de noviembre de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de octubre de 2010 sobre notificación en el expediente n.º 162/83.04, tramitado por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias. (2010083847)

Intentada por esta Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias la localización de D.ª M.ª Dolores Bonifacio Donoso, con relación al expediente número 162/83.04, no se ha podido practicar notificación. En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61, en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica a la interesada que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en el Servicio de Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia, sito en Avda. Reina Sofía, s/n., de Mérida, teléfonos 924 008801/02/03, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Mérida, a 28 de octubre de 2010. La Directora General de Inclusión Social, Infancia y Familias, CONCEPCIÓN CÁCERES ARROYO.

• • •

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2010 sobre notificación en el expediente n.º 1059/05, tramitado por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias. (2010083854)

Intentada por esta Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias la localización de D. Manuel González Garrido y D.ª Manuela Galán López con relación al expediente de adopción n.º 1059/05, no se ha podido practicar notificación. En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61, en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento